



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2021-00443-00

Bogotá D.C., 26 JUL. 2023

RADICACIÓN: 2021 – 00443

PROCESO: VERBAL - RESPONSABILIDAD CIVIL C-2

Encontrándose el presente asunto para su calificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del C.G.P., el despacho DISPONE:

INADMÍTASE el presente llamamiento en garantía para que en el término legal de cinco (5) días sea subsanada en los siguientes defectos:

1. Indíquese el domicilio de la parte llamada en garantía, de conformidad con el numeral 2 del artículo 82 ibídem.
2. Dese cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 10° del artículo 82 del C.G.P. indicando la dirección electrónica de la parte pasiva, si no tiene o se desconoce, exprese tal circunstancia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

AFTM


OSCAR GABRIEL CELIS FONSECA
JUEZ
-2-

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
079 27 JUL. 2023
N° De Hoy A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO